



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A VEAS Y VASQUEZ LTDA.

DECRETO ALCALDICIO.N° 4081

Chillán Viejo, 24 JUL 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 161801, del 24 de junio de 2015 ,Panadería, Pastelería, Fábrica de Alimentos, Provisiones Por Menor, Eventos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 24 de junio de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha:

Solicitante:	VEAS Y VASQUEZ LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.288.042-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Domingo Ortiz de Rozas N° 879, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Domingo Ortiz de Rozas N° 879, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Panadería, Pastelería; Fábrica de Alimentos, Provisiones Por Menor, Eventos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	23.09.2013	



de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	Resol. Exenta N° 1548 de fecha 14.03.2014, que autoriza el cambio de Razón Social de Fábrica de Platos Preparados, Fábrica de Masas Horneadas y Provisiones Por Menor a Veas y Vasquez Ltda..
Autorización DOM:	Informe DOM N° 54 del 08.07.2015, que informa que es factible admitir como Patente Definitiva
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/CES/vbs.

Distribución:

- Sres Veas y Vasquez Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE